

PROMULGA ACUERDO N° 169 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA POSTERGACION A LAS RECONSIDERACIONES DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO 117577 /2022

RECOLETA, 28 SET. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511320 para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Decreto Exento N° 1178 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N°120 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio de 2022, que rechaza la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511320 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que, si bien el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias planteadas por la Dirección de Obras Municipales, oficio N°378 de 08 junio de 2022, no cuenta con informe de la junta de vecinos.
Esta patente, se encuentra en estado de no renovada mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
3. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511486 para el 2°er semestre 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°3.063 de rentas municipales, artículo 26:incumplimiento ley general de urbanismo y construcciones y al informe elaborado por la dirección de atención al contribuyente.
4. Carta de contribuyente dirigida al Sr. Alcalde y concejales de Recoleta de fecha 25.07.2022 con IDDOC 1985878 en la cual solicita reconsideración para la renovación de las patentes de alcohol ubicadas en LORETO N° 460 y Buenos Aires N° 230.
5. Carta de contribuyente dirigida al Director Gonzalo Lizana de fecha 04.08.2022 con IDDOC 1989641 en la indica compromiso con la municipalidad y vecinos de la JJVV 34, y JJVV 35, comité desarrollo Social y Deportivo Los estudiantes, Gestión vecinal y Vecinos de Recoleta.
6. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
7. Memorándum N° A-02 de fecha 01.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Promoción Comunitaria, solicitando realizar encuesta a los vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la reconsideración de la Patentes de Alcohol no renovada, rol 4-511320 a nombre de Benjamin Olhaberry, Rut 12.025.236-4, ubicada en Loreto N° 460.
8. Memorándum N° A-03 de fecha 17.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Promoción Comunitaria, solicitando realizar encuesta a los vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la reconsideración de la Patentes de Alcohol no renovada, rol 4-511486 a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA., Rut 76.008.266-K, ubicada en Buenos Aires N° 230.
9. Memorándum N° 23 de fecha 16.08.2022, del Depto. de Promoción Comunitaria al Depto. de Patentes Comerciales, en la cual adjunta encuesta Realizada a los vecinos de la Unidad Vecinal 34.



10. Ordinario N° 30/537/22 de fecha 19.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual informa favorable las condiciones de funcionamientos del inmueble, ubicado en Buenos Aires N° 230.
11. Memorándum N° B-127 de fecha 01.09.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol N° 4-511486 y 4-511320.
12. Memorándum N° 420 de fecha 08.09.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol N° 4-511486.
13. Memorándum N° C-52 de fecha 08.09.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de las patente de alcohol roles 4-511486 y 4-511320.
14. Memorándum N° 596, de fecha 08.09.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511320, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022 y N° 4-511486 la cual no fue renovada en el segundo semestre del 2022.
15. Carta N° 495 de fecha 05.09.2022, dirigida la Junta de vecinos Patronato UV 34, en la cual se solicita opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DE TURISMO", letra "I" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 460, a nombre de OLHABERRY OVALLE BENJAMIN. La cual no fue renovada según Acuerdo N°10 de fecha 18 de enero de 2022 del concejo municipal.
Solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO", letra "C" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección BUENOS AIRES N° 230, a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA. La cual no fue renovada según Acuerdo N°122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022.
Solicitud de patente de alcohol giro "CABARET" clasificación letra "D", ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 480, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA.
16. Memorándum N°E-38 de fecha 09.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
17. Acuerdo N° 169 de fecha 13.09.2022 que aprueba postergar la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal requirió a la Dirección de Administración y Finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos.
Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por decreto exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
18. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 169 de fecha 13.09.2022 que aprueba postergar la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal requirió a la Dirección de Administración y Finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos.

Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por decreto exento N°1181 de 21 de julio de 2022.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	LETRA
4-511320	12.025.236-4	OLHABERRY OVALLE BENJAMIN	LORETO 460	I
4-511486	76.008.266-K	SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA.	BUENOS AIRES N° 230	C

2. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GLC/LG/Adv
Idadoc/2004225



PROMULGA ACUERDO N° 169 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA POSTERGACION A LAS RECONSIDERACIONES DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO **1577** /2022

RECOLETA, **28 SET. 2022**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511320 para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Decreto Exento N° 1178 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N°120 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio de 2022, que rechaza la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511320 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que, si bien el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias planteadas por la Dirección de Obras Municipales, oficio N°378 de 08 junio de 2022, no cuenta con informe de la junta de vecinos.
Esta patente, se encuentra en estado de no renovada mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.
3. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511486 para el 2°er semestre 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°3.063 de rentas municipales, artículo 26:incumplimiento ley general de urbanismo y construcciones y al informe elaborado por la dirección de atención al contribuyente.
4. Carta de contribuyente dirigida al Sr. Alcalde y concejales de Recoleta de fecha 25.07.2022 con IDDOC 1985878 en la cual solicita reconsideración para la renovación de las patentes de alcohol ubicadas en LORETO N° 460 y Buenos Aires N° 230.
5. Carta de contribuyente dirigida al Director Gonzalo Lizana de fecha 04.08.2022 con IDDOC 1989641 en la indica compromiso con la municipalidad y vecinos de la JJVV 34, y JJVV 35, comité desarrollo Social y Deportivo Los estudiantes, Gestión vecinal y Vecinos de Recoleta.
6. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
7. Memorándum N° A-02 de fecha 01.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Promoción Comunitaria, solicitando realizar encuesta a los vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la reconsideración de la Patentes de Alcohol no renovada, rol 4-511320 a nombre de Benjamin Olhaberry, Rut 12.025.236-4, ubicada en Loreto N° 460.
8. Memorándum N° A-03 de fecha 17.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Promoción Comunitaria, solicitando realizar encuesta a los vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la reconsideración de la Patentes de Alcohol no renovada, rol 4-511486 a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA., Rut 76.008.266-K, ubicada en Buenos Aires N° 230.
9. Memorándum N° 23 de fecha 16.08.2022, del Depto. de Promoción Comunitaria al Depto. de Patentes Comerciales, en la cual adjunta encuesta Realizada a los vecinos de la Unidad Vecinal 34.

10. Ordinario N° 30/537/22 de fecha 19.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual informa favorable las condiciones de funcionamientos del inmueble, ubicado en Buenos Aires N° 230.
11. Memorándum N° B-127 de fecha 01.09.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol N° 4-511486 y 4-511320.
12. Memorándum N° 420 de fecha 08.09.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol N° 4-511486.
13. Memorándum N° C-52 de fecha 08.09.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de las patente de alcohol roles 4-511486 y 4-511320.
14. Memorándum N° 596, de fecha 08.09.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511320, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022 y N° 4-511486 la cual no fue renovada en el segundo semestre del 2022.
15. Carta N° 495 de fecha 05.09.2022, dirigida la Junta de vecinos Patronato UV 34, en la cual se solicita opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DE TURISMO", letra "I" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 460, a nombre de OLHABERRY OVALLE BENJAMIN. La cual no fue renovada según Acuerdo N°10 de fecha 18 de enero de 2022 del concejo municipal.
Solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO", letra "C" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección BUENOS AIRES N° 230, a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA. La cual no fue renovada según Acuerdo N°122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022.
Solicitud de patente de alcohol giro "CABARET" clasificación letra "D", ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 480, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA.
16. Memorándum N°E-38 de fecha 09.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
17. Acuerdo N° 169 de fecha 13.09.2022 que aprueba postergar la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal requirió a la Dirección de Administración y Finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos.
Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por decreto exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
18. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 169 de fecha 13.09.2022 que aprueba postergar la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan en consideración a que el concejo municipal requirió a la Dirección de Administración y Finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos.

Estas patentes, se encuentran en estado de no renovadas mediante acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022, promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022 y acuerdo N°122 de fecha 12 de julio de 2022, promulgado por decreto exento N°1181 de 21 de julio de 2022.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	LETRA
4-511320	12.025.236-4	OLHABERRY OVALLE BENJAMIN	LORETO 460	I
4-511486	76.008.266-K	SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA.	BUENOS AIRES N° 230	C

2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
SECCIÓN DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES

GLC/LG/dvp
Idco: 2004225



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

